fundación para el conocimiento madrid

FECHA: 22/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 2142/2009

ID TÍTULO: 4311825

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Democracia y Gobierno por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de

estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se ha realizado una actualización con carácter general de la redacción y de los datos contenidos en la memoria, dado que muchos de ellos se habían quedado obsoletos. Además, se han realizado cambios necesarios para promover la internacionalización del máster. Los cambios concretos más relevantes afectan a las siguientes cuestiones: a) Aumento ECTS: las asignaturas de 5 pasan a 6 ECTS y la asignatura 31821 Practicum /Trabajo de inicio a la investigación pasa de 14 a 18 ECTS. b) Optatividad en otros másteres: se especifican los másteres de la UAM y el nº de créditos que pueden cursarse como máximo (12 ECTS) c) Modificación de la distribución de los créditos: Los créditos obligatorios aumentan de 10 a 12; los créditos optativos disminuyen de 30 a 24 (si bien esta disminución se compensa con el aumento de la oferta de optativas en otros másteres

afines) y los créditos de prácticas externas aumentan de 14 a 18. En todo caso, se mantiene el número total de 60 ECTS de la titulación. d) Inclusión del inglés como idioma de impartición: se ha establecido que todas las asignaturas podrán impartirse en inglés y castellano y, a tal fin, se ha modificado la redacción de las competencias B1, B2 y B4. Asimismo, se especifica que se recomienda un nivel C1 para cursar el máster. e) Nº de créditos mínimo para poder cursar asignaturas: para hacer las prácticas/trabajo inicio a la investigación es 24 ECTS y para el TFM es 54 ECTS. f) Cambio de denominación y contenido de algunas asignaturas para hacerlas más atractivas y actuales y facilitar su alineamiento con el programa de estudios internacional. También se ha modificado el semestre de impartición de algunas de ellas. g) Se elimina la figura del Director de máster, el tutor por itinerario y el colaborador. h) Catálogo de indicadores: se ha incorporado el catálogo del SGIC para máster.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

1. Los créditos obligatorios aumentan de 10 a 12 2. Los créditos optativos disminuyen de 30 a 24 3. Los créditos de prácticas externas aumentan de 14 a 18.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha incorporado al inicio del documento el apartado: Alegaciones al Informe Provisional de EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS (FECHA: 22/05/2018. EXPEDIENTE Nº: 2142/2009) 1. Se ha eliminado la inclusión del seminario en el apartado 5.5.1.6. Actividades formativas y se han aumentado las horas de actividades en la institución. Se han eliminados las competencias

CE20 y CE22 (Apartados 5.5.1.2. Resultados de aprendizaje y 5.5.1.5.2. Comp. Específicas) 2. Se enumeran las instituciones donde podrán llevarse a cabo las prácticas en inglés (esta lista no es exhaustiva) 3. Se ha sustituido la denominación de la metodología docente ¿trabajo final¿ por ¿informe de prácticas¿. Ello ha implicado la creación de una nueva metodología docente en el apartado 5.3: Informe de prácticas (código 6). Se ha incorporado el apartado: Alegaciones al Informe Provisional de EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS (FECHA: 23/04/2018. EXPEDIENTE Nº: 2142/2009) 1. Se ha eliminado información obsoleta y se ha actualizado la redacción y los contenidos. 2. Se ha incorporado la nueva duración en créditos de las prácticas (450 horas/ 18 ECTS) 3. Se ha eliminado la referencia a la extensión del trabajo de fin de máster (10.000-15.000). 4. Se ha hecho mención explícita a que la docencia será en castellano e inglés. 5. Se ha eliminado la referencia a la figura del ¿Director¿ del máster porque solo existe la de ¿Coordinador¿. 6. Se ha incluido referencia al proyecto Erasmus Mundus/Titulación internacional múltiple. 7. Se ha modificado la referencia en el texto al número de créditos ECTS para cada asignatura que pasa de 5 a 6.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se ha modificado la redacción de las siguientes competencias para reforzar la oferta formativa en inglés, del siguiente modo: B1 Capacidad para comunicarse oralmente y en público de forma correcta, clara y razonada en inglés y, en su caso, en castellano. B2 Capacidad para comunicarse por escrito de forma correcta, clara, razonada y respetando las normas formales propias de un texto científico, en inglés y, en su caso, en castellano. B4 Capacidad para buscar, seleccionar y analizar información proveniente de fuentes diversas en inglés y, en su caso, en castellano.

3.3- Competencias específicas

Descripción del cambio:

Alegación 1. Se ha reformulado las competencias específicas E6 y E7 en el apartado 3.3., y 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y en el 5.5.1.5.3. ESPECÍFICAS tanto para esta asignatura como para el resto de asignaturas comprendidas en la materia ¿Política comparada¿ que también las incluían. La nueva redacción es como sigue: E6 - Conocer el comportamiento y las actitudes políticas y democráticas de los ciudadanos y actores políticos, así como sus dinámicas relacionales E7 - Conocer la realidad económica, social y política relacionada con los procesos políticos

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

1. Se ha actualizado la información de acuerdo con la nueva organización de la plantilla de la Administración de Posgrado de la Facultad de Derecho. 2. Se ha eliminado de este apartado la referencia al Acto de bienvenida, puesto que va dirigido a los estudiantes ya matriculados (se traslada al apartado 4.3.).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

1. Se especifica que, aunque el nivel de inglés exigible sea un B2, es preferible que los estudiantes tengan un nivel C1. 2. Se incluye en el apartado c) ¿y expresión¿ y se elimina el apartado d) por ser su contenido el mismo que el del apartado e). 3. Se especifica que en la primera selección participa el Director del Departamento. 4. Se detalla la información relativa a la admisión de estudiantes de convenios

internacionales.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

1. Se ha completado la información relativa al Acto de Bienvenida. 2. Se ha eliminado la referencia a tutores por cada itinerario ya que, en la práctica, todo el profesorado ejerce esta función. 3. Se ha eliminado la referencia al colaborador, ya que sus funciones han pasado a ser desempeñadas por el personal de la Administración de Posgrado de la Facultad de Derecho. 4. Se añade la referencia a la Oficia de Relaciones Internacionales de Derecho, que es quien presta apoyo a los estudiantes de movilidad

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

1. Se han modificado los créditos de las asignaturas (ver apartado 1.2.) 2. Se ha modificado la redacción de manera que quede claro que la especialización es una opción, no una obligación. 3. Se ha modificado el semestre de impartición de algunas asignaturas, en concreto de las asignaturas: Elecciones y comportamiento electoral y Análisis de Políticas públicas. 4. Se ha modificado la denominación de algunas asignaturas como sigue: I. Gestión y Administración Pública por Administración y Gestión Pública; II. Técnicas y métodos de análisis para el estudio de la Administración y las Políticas Públicas por Metodología para el estudio de la Administración y las Políticas Públicas III. Análisis Social y Político de la Inmigración por Actores políticos IV. La materia: ¿Prácticas¿ pasa a denominarse: ¿Prácticas/Trabajo de inicio a la investigación¿ (nivel 1). 5. Se ha sustituido la asignatura ¿Políticos y Burócratas¿ por la de ¿Evaluación de Políticas y Servicios Públicos¿. 6. Se ha modificado el número de créditos por materia, que pasa de 25 a 24, para que pueda ser

integrado en el programa de estudios internacional. 7. Se ha especificado que el número de créditos que pueden cursarse en másteres afines pasa de 5 a 12. 8. Se ha especificado que a partir de 2017/2018 existe un nuevo mecanismo de coordinación docente para las asignaturas del tercer tramo a través de Moodle. 9. Se ha especificado que la coordinación del máster mantiene una reunión con los estudiantes previa a la celebración del claustro de profesores. 10. Se ha eliminado la referencia a los tutores de los 3 itinerarios (ver 4.3.) 11. Se añade el apartado: Asignaturas optativas de otros másteres (hasta 12 créditos)

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Alegación 4. Se han incluido las actividades formativas de la asignatura "Teoría Política Contemporánea".

5.3- metodologías docentes

Descripción del cambio:

Alegación 4. Se han incluido las metodologías docentes de la asignatura "Teoría Política Contemporánea". Alegación 6. Se ha eliminado la ¿participación en clase¿ como metodología docente de la asignatura "Prácticas externas en instituciones".

5.4- Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Alegación 4. Se han incluido el sistema de evaluación de la asignatura "Teoría Política Contemporánea". Alegación 6. Se ha eliminado la ¿participación en clase¿ del sistema de evaluación de la asignatura

"Prácticas externas en instituciones".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Alegaciones al Informe Provisional de EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS (FECHA: 22/05/2018. EXPEDIENTE Nº: 2142/2009) Alegación 1. Se ha eliminado la inclusión del seminario en el apartado 5.5.1.6. Actividades formativas y se han aumentado las horas de actividades en la institución. Se han eliminados las competencias CE20 y CE22 (Apartados 5.5.1.2. Resultados de aprendizaje y 5.5.1.5.2. Comp. Específicas) Alegación 2. Se han añadido en el apartado 5.5.1.3. Contenidos, las instituciones donde podrán llevarse a cabo las prácticas en inglés (esta lista no es exhaustiva): ¿ Real Instituto Elcano ¿ Instituto Barcelona de Estudios Internacionales (IBEI) ¿ Trans European Policy Studies Association (TEPSA) ¿ UNESCO Liasson Office (Bruselas) ¿ YouthProAktiv ¿ Eurothink: Center for European Strategies (MCET) A las anteriores, hay que sumar las prácticas que pueden realizarse a través de las 5 instituciones: University of Glasgow (Reino Unido), la National and Kapodistrian University of Athens (Grecia), la Aix-Marseille Université (Francia), la LUISS Guido Carli (Italia) y el Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa (Portugal), con las que el máster participa en el proyecto EUROSUD. También los acuerdos firmados a través de Erasmus Placement (subprograma de prácticas del programa Erasmus+), gestionados en colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho. También se han añadido el resto de instutuciones donde pueden realizarse prácticas en idioma español. Alegación 3. Se ha sustituido la denominación de la metodología docente ¿trabajo final¿ por ¿informe de prácticas¿. Ello ha implicado la creación de una nueva metodología docente en el apartado 5.3: Informe de prácticas (código 6). Alegaciones al Informe Provisional de EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(FECHA: 23/04/2018. EXPEDIENTE Nº: 2142/2009) 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Alegación 1. Se ha reformulado la redacción de las competencias específicas E6 y E7 en el apartado 3.3., y 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y en el 5.5.1.5.3. ESPECÍFICAS para todas las asignaturas comprendidas en la materia ¿Política comparada¿, ya que las contenían. Alegación 2. Se ha procedido a la eliminación de las competencias CE20 y CE22 en la asignatura ¿Trabajo de inicio a la investigación¿ (nivel 2). Alegación 4. Se han incluido las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la asignatura "Teoría Política Contemporánea". Alegación 5. Se ha realizado la traducción de los nombres de las asignaturas, descriptores, módulos y también del contenido del apartado de ¿observaciones¿ en aquellas asignaturas donde se ha cumplimentado. Alegación 6. Se ha eliminado la ¿participación en clase¿ en la asignatura "Prácticas externas en instituciones", tanto de las metodologías docentes como de los sistemas de evaluación. ---------- 1. Se ha modificado el número de créditos: las asignaturas de 5 ECTS pasan a tener 6; las prácticas/trabajo de inicio a la investigación pasan de 14 a 18 ECTS. Ello obedece a la necesidad de armonización con el nº de créditos por asignatura en las universidades que participan en el proyecto de internacionalización en el que se integra parte del programa de estudios del máster y en el resto de másteres de la UAM cuyas asignaturas pueden cursar los estudiantes como optativas. 2. Se ha modificado la distribución de créditos del plan: obligatorios (pasan de 10 a 12); optativos (pasan de 30 a 24) y las prácticas (pasan de 14 a 18). 3. Se ha añadido el inglés como lengua de impartición junto al castellano. 4. Se ha modificado en el nivel 3 la denominación de los Datos básicos de algunas asignaturas (ver apartado 5.1.) 5. Se ha actualizado y homogeneizado el apartado de Contenidos (Nivel 3) de las asignaturas. Se ha eliminado la descripción del programa, dado que está sujeto a modificaciones de un curso académico a otro (este nivel de detalle se encuentra en las guías docentes de cada asignatura elaboradas para cada curso académico). 6. Se incorporan los requisitos para poder cursar las asignaturas: Prácticas y Trabajo de Fin de Master en el apartado

Observaciones. 7. Se ha añadido en el apartado de Competencias (Nivel 3) de todas las asignaturas la competencia B4 con la nueva redacción. Además, se ha modificado la redacción de las competencias B1 y B2 para mejorar la compatibilidad del máster con la docencia en inglés (ver apartado 3.1.) 8. En el apartado Resultados de Aprendizaje, se ha actualizado la redacción de las competencias B1, B2 y B4. 9. Se ha actualizado el punto Actividades Formativas (Nivel 3) conforme a la nueva distribución de créditos. 10. La materia: ¿Prácticas¿ pasa a denominarse: ¿Prácticas/Trabajo de inicio a la investigación¿ (nivel 1) y, en el nivel 2, se desdobla en las dos opciones que pueden escogerse: prácticas o investigación. Se elimina el nivel 3. 11. Se actualizan las competencias en la asignatura: ¿Metodología para el estudio de la Administración y las Políticas públicas¿: se añadenG1, B3, E2, E3, E5, E22, E23; y se QUITA: E10, E11, E12.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la redacción del apartado. Se ha incluido expresamente que están capacitados para impartir docencia en inglés por parte del profesorado del máster y sobre los recursos para la participación de profesorado externo.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la redacción del apartado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la redacción del apartado y los valores de los indicadores.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha añadido el cuadro de indicadores del SGIC para máster.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se aporta una tabla de adaptaciones entre el actual plan de estudios y el nuevo tras las modificaciones, ya que se varían asignaturas y distribución de créditos.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Madrid, a 22/06/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Jesús Sánchez Martos